



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA**

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONVOCATORIA 2013-C14**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx">www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta <i>CSGCA, CIC</i> una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes</u>, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en la fecha límite:</p> <p><b>9 DE ENERO DE 2014</b></p> <p>2. La <i>CSGCA, CIC</i> elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>16-ENE-14 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION:</b></p> <p><b>PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2014</b></p>	<p><b>Demanda única:</b> Centro de investigación en matemáticas de alto nivel, que fortalezca y complemente las capacidades científicas y tecnológicas en las áreas estratégicas del estado de Yucatán.</p> <p><b>MODALIDADES</b></p> <p><b>D. Creación y fortalecimiento de Infraestructura:</b> Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, en empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos y tecnológicos, centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Yucatán. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</b></p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán contemplar e incluir el nombre de la persona que fungirá como responsable técnico, así como la persona que será el responsable administrativo y la persona con los poderes legales suficientes para suscribir convenios.</p> <p>4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representanté común, durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, siendo la única con capacidad legal ante el "Fondo Mixto". Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, desempeñando la función de Responsable General quien tendrá la función de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. Las propuestas de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estarán adscrito a la misma institución del Responsable General.</p> <p>7. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.</p> <p>8. Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, <b>así como el monto de las aportaciones concurrentes que éstos harán en su caso, para la realización del mismo y conforme a lo establecido en los "Términos de Referencia"</b></p> <p>9. Las propuestas presentadas por instituciones o centros de investigación ubicados fuera del Estado de Yucatán que requieran de personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán complementar preferentemente la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, tesis y otros.</p> <p>10. Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos que se generen durante la ejecución del proyecto, con el objeto de que estos puedan implementar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.</p> <p>11. <b>Gastos no elegibles:</b> No serán elegibles todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto, entre ellos la compra de automóviles, camionetas, adquisición de inmuebles, así como pago de multas de cualquier tipo u origen.</p> <p><b>a) Gasto Corriente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</li> <li>• Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</li> <li>• Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</li> </ul> <p><b>b) Gastos de Inversión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, complete actividades de producción o comercialización del solicitante.</li> <li>• Compra de vehículos automotores.</li> </ul> <p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@ic.unam.mx](mailto:sgvdt@ic.unam.mx)